MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/SGT Nº 12/ACTA 02/20

XIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 12 "INVERSIONES"

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), el día 17 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", la XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 12 "Inversiones", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La PPTU dio la bienvenida a las delegaciones y puso a su consideración la agenda de la reunión, la que fue aprobada.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. MAPEO DEL FLUJO DE INVERSIONES ENTRE LOS ESTADOS PARTES

La Delegación de Brasil informó sobre el estado de situación de los avances realizados y requerimientos necesarios en el marco de las actividades para la actualización y financiamiento del "Mapeo del flujo de inversiones directa entre los Estados Partes del MERCOSUR periodo 2010-2019" realizado a octubre de 2019 por el IPEA (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada).

Al respecto, el SGT N° 12 acordó que el trabajo debe articularse entre los puntos focales antes de ser discutido dentro del Subgrupo. Además, los puntos focales trabajarán, hasta la próxima reunión del SGT N°12, en analizar los datos requeridos para tomar en cuenta la actualización y alcance del referido mapeo y la definición de los términos de referencia a ser presentados para su financiamiento. Los resultados de dicho trabajo deberán ser presentados para análisis de este SGT N° 12 hasta el 31 de marzo de 2021 a la PPT en ejercicio.

Los puntos focales designados a tales efectos son los siguientes:

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int

MERCOSUR MERCOSUL

- **Argentina**: Centro de Economía Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Verónica Fossati - (vfo@mrecic.gov.ar)

- **Brasil:** IPEA - Renato Baumann (renato.baumann@ipea.gov.br) y André Pineli (andre.pineli@ipea.gov.br)

  Banco Central: a definir

- **Uruguay:** URUGUAY XXI - - Mariana Ferreira - (mferreira@uruguayxxi.gub.uy)

  Banco Central de Uruguay - Gerardo Licandro - (glicandr@bcu.gub.uy)

- **Paraguay:** Banco Central del Paraguay - Gustavo Cohener. (gcohener@bcp.gov.py)

Asimismo, el SGT N° 12 acordó involucrar en el análisis a los bancos centrales dada la relevancia de la tarea para el mapeo de las inversiones intrarregionales.

La PPTU se comprometió a enviar a los puntos focales indicados, el documento "Mapeo del flujo de inversiones directa entre los Estados Partes del MERCOSUR periodo 2010-2019" realizado a octubre de 2019 por el IPEA (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada) y las matrices 2005, 2011 y 2014 diseñadas en lo que hace referencia al análisis de insumo producto como un elemento más de análisis para realizar el estudio.

Las delegaciones se refirieron a oportunidades de financiamiento para el desarrollo del Mapeo del flujo de inversiones entre los Estados Partes del MERCOSUR. Al respecto, intercambiaron parecores sobre posibles organismos y recordaron, lo establecido en la Decisión CMC N° 23/14 "Cooperación en el MERCOSUR" para el procedimiento a seguir.

2. FACILITACIÓN DE INVERSIONES

Las delegaciones informaron y realizaron comentarios acerca del estado de situación del proceso de internalización del Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-MERCUSUR (PCFI).

La Delegación de Argentina informó que efectuó el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-MERCOSUR (PFCI) el día 22 de septiembre de 2020 que fue aprobado por Ley N°

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int

27.527 (publicada en el Boletín Oficial del 20 de diciembre de 2019). El PFCI entrará en vigor el 24 de noviembre de 2020 para Argentina, tal como fue confirmado por NOTA VMREI/DGPE/DIE/E/N° 48/20 del 06/10/2020, de la República del Paraguay, depositaria del Acuerdo.

La Delegación de Paraguay manifestó que dicho proyecto se encuentra aún en análisis técnico por parte de las Comisiones Internas del Congreso Nacional y que se realizarán las gestiones correspondientes, a fin de impulsar el tratamiento del mencionado Protocolo en el pleniano.

Las delegaciones acordaron realizar la convocatoria de la Comisión Administradora del Acuerdo (Art. 17). Al respecto, la Delegación de Argentina informará los puntos focales y realizará la notificación correspondiente.

La Delegación de Brasil indicó que el representante del gobierno en la Comisión Administradora del Art. 17 del Acuerdo son el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, propuso tratar en dicho ámbito la definición de un reglamento interno para la Comisión.

Por otra parte, la Delegación de Brasil comentó el estado de situación sobre las negociaciones de facilitación de inversiones de la OMC y otras que están realizando a nivel bilateral.

3. PROTOCOLO PROPUESTO PARA PAGOS CORRIENTES Y MOVIMIENTO DE CAPITAL EN EL ÁMBITO DEL SGT Nº 4

El SGT Nº 12 fue informado por parte del representante del Banco Central de Brasil sobre al estado de situación del Protocolo en análisis y los avances en el ámbito del SGT N° 4 "Asuntos Financieros".

Las delegaciones consensuaron mantener el tema en Agenda y dar seguimiento a los avances de su tratamiento.

4. OTROS ASUNTOS

4.1. Informe de Cumplimiento correspondiente al Programa de Trabajo 2019-2020 y Programa de Trabajo 2021- 2022 del SGT Nº 12 "Inversiones"

El SGT N° 12, tomó nota de la reciente aprobación de la Decisión CMC N° 08/20 "Programas de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC Nº 36/10)" y en ese

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int

MERCOSUR MERCOSUL

sentido, adecuó tanto el Informe de Cumplimiento correspondiente al año 2019 - 2020 como el Programa de Trabajo 2021-2022 a la nueva norma MERCOSUR.

El SGT N° 12 acordó y elevó al GMC el Informe de Cumplimiento correspondiente al año 2019 - 2020 y el Programa de Trabajo 2021-2022 que constan como **Anexo IV y V**, respectivamente.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del SGT N° 12 será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Informe de Cumplimiento correspondiente al año 2019 - 2020
Anexo V	Programa de Trabajo 2021-2022

Por la Delegación de Argentina
Gustavo Héctor Méndez

Por la Delegación de Brasil
Marcio Luiz de Freitas Naves de Lima

Por la Delegación de Paraguay
Aníbal Giménez Kullak

Por la Delegación de Uruguay
Gabriela Carratú

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int